RESOLUCION Nº 03 /2018 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE COMBUSTIBLES AD-REFERENDUM 2018 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.----------

VISTO: La Nota I.M. Nº 03/2018, presentada por la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de Combustibles Ad-Referéndum 2018 para la Municipalidad de San Alberto.----------

***CONSIDERANDO**: Que en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2018, las Comisiones asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto presentan sus Dictámenes sobre la solicitud de adjudicación solicitada por la Intendencia Municipal, recibida en fecha 24 de Enero del corriente año, en la cual recomiendan a la plenaria la aprobación por ajustarse a derecho.*----------

***QUE**, luego del análisis y debate de los Concejales Municipales sobre el dictamen mencionado, deciden aprobar por unanimidad de los Miembros por resultar la Oferta más baja y ventajosa para la Institución Municipal, y teniendo en cuenta se encuadra a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ya sea de carácter sustancial y formal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03, 4174/05, Resolución Nº 399/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

***QUE,** la Ley Nº 3.966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc. **c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, y el articulo 216 **Aprobación de la Adjudicación.** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas.*----------

POR TANTO, *en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
RESUELVE:

MUNICIPALIDA
MESA D
Hora: .....
San Alberto, ...
Encargado: .....

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Gabriela Ester Britos
Municipal

JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
ABG. NORBERTO GONZÁLEZ F.
PTE. JUNTA MUNICIPAL

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación a la Firma GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC: 80086134-5 la provisión de Combustibles a la Municipalidad de San Alberto, (Correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2017). ----------

Art. 2º. REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato Respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los dos días del mes de Febrero del año dos mil Dieciocho.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Secretaria

Sra. Graciela E. Britos
Sria. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Abg. Norberto Gonzalez
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPA
MES
Hora: .....
San Alberto, ...
Encargado: ....

RESOLUCION N° 071/2018

SAN ALBERTO 15, DE ENERO DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM 2018" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5,** señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial y formal, como asimismo los referidos a Especificaciones Técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTA** Nº 04/17, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM 2018"** a la Firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5,** por un monto total de Gs. 499.830.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y nueve millones ochocientos treinta mil) Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la provisión de los bienes, ajustándose con el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA